

para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 89.—Vivienda A, en planta tercera del bloque 39, denominado «Dominica», en la parcela número 12 del plan parcial de la Hacienda Calaveri, circuitos 1 y 2, Ciudad Expo, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie construida de 210 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida para vivienda. Linda: Al frente, en línea quebrada, fachada, hueco y rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda B de esta planta; a la derecha, entrando, izquierda y fondo, con fachada a resto de la finca. Cuota de participación de 10,08 por 100 del bloque y 1,01 por 100 de la parcela y 0,11 por 100 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 148, libro 230 de Mairena, tomo 471, finca registral número 13.749.

Valorada en 53.224.289 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario.—4.786.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1099/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Hotel Abril, Sociedad Limitada», «Sociedad López Zafra, Sociedad Limitada», don Antonio Alonso Pérez y doña María del Carmen Campaña Losada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad:

Primero lote.—Finca número 10.586, valorada pericialmente en 8.223.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca número 14.133, valorada pericialmente en 10.100.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca número 10.346, valorada pericialmente en 7.400.000 pesetas.

Cuarto lote.—Finca 10.042, valorada pericialmente en 8.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el por-

centaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» 4038000075026797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte, en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio de remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 29 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta, celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.—Urbana número 57, vivienda letra B, en planta cuarta, portal D, de la casa número 41, de la calle Pascual de Gayangos, de Sevilla, de 82,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al libro 417, folio 154, sección segunda, finca número 10.586. Valorada pericialmente en 8.223.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana, 15, piso vivienda número 14, tercera letra, E-1, casa número 4, en Chipiona, pago del Molino, de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 746, libro 242, folio 106, finca número 14.133. Valorada pericialmente en 10.100.000 pesetas.

Tercer lote.—Apartamento, tercero C, portal 3, conjunto residencial «Costa el Portil», en Punta Umbria, al sitio de campo común de abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.593, libro 127, folio 1, finca número 10.346. Valorada pericialmente en 7.400.000 pesetas.

Cuarto lote.—Apartamento, ático D, portal 4, conjunto residencial «Costa el Portil» en Punta Umbria,

al sitio campo común de abajo, de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.593, libro 127, folio 114, finca número 10.402. Valorada pericialmente en 8.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—4.828.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 925/1996-S-Is, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Alfonso Ortiz del Val y doña Concepción Esmoris Ruiz, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 10 de mayo de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 400000000092596.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa unifamiliar, sita en el sector 2, del plan parcial número 2, del polígono Aeropuerto, de esta ciudad, segunda fase, casa número 324. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 103 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, estando distribuida la planta baja de vestíbulo, cocina, baño y dormitorio, salón-comedor, patio tendadero, jardín

privado y acceso a planta alta; y la planta alta está distribuida en dormitorio principal, dos dormitorios, distribuidor y baño. Tiene su frente a calle peatonal abierta en la finca matriz, aún sin nombre, por la que se accede, y linda: Por la derecha, con la casa 323; izquierda, con la casa número 325, y por el fondo, con la casa número 316. Su solar, con inclusión del jardín ocupa una superficie de 112 metros 13 decímetros cuadrados. Es anejo inseparable de esta finca una participación indivisa de una doscientas onceava parte en las instalaciones complementarias de que consta la urbanización en donde se encuentra enclavada la vivienda, dichas instalaciones son club social, con bar para verano-invierno, piscina y zonas recreativas ajardinadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 46 del tomo 2.378, libro 156 de la sección sexta, finca 7.934, inscripción cuarta.

Valor de tasación de la subasta, 19.530.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.795.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Diego Márquez Morales y don Diego Márquez García Cuervo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000017026494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no llevarse a cabo en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en Castilleja de la Cuesta, en calle Virgen de Loreto, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 100 vuelto, tomo 143, libro 27 de Castilleja de la Cuesta, finca registral número 1.214. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—4.717.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sevilla,

Hago saber: Por el presente y por así tenerlo acordado en los presentes autos número 611/1987, que sobre separación se siguen en este Juzgado, a instancia de doña María Ladrón de Guevara Cantillo, representada por doña Purificación Bejarano Arenado, contra don Jesús Muñoz Baquero, representado por don Eduardo Capote Gil, le hago saber que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de la siguiente finca embargada en dichos autos:

La mitad indivisa correspondiente a don Jesús Muñoz Baquero, sita en el edificio «Héroes de Toledo», del término municipal de Sevilla, en la vivienda número 1, tipo H, en planta baja del bloque número 1, con fachadas a las calles Héroes de Toledo, Illescas, José Arpa y Santuario de la Cabeza, integrado por nueve bloques, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.592, folio 106, libro 177.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, sin número, Nueva Enramadilla, edificio «Viapol B», planta primera, de esta ciudad, y hora de las nueve treinta del día 30 de marzo de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 7.250.000 pesetas, haciendo saber que el que sale a subasta es la mitad indivisa correspondiente a don Jesús Muñoz Baquero, valorada en 3.625.000 pesetas. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo tratarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4003 del Banco Bilbao Vizcaya, cuyo titular es este Juzgado, una cantidad inicial, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignándolo al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Cuarta.—Que las cartas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de la presente de notificación en legal forma al demandado, en caso de no poderse notificar el señalamiento de la subasta de forma personal.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el día siguiente hábil.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretario.—4.952.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Rústicas y Urbanas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998 0000 17 0588 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee